

①

Sr. D.<sup>no</sup> Antonio Saldomero Aguilera.

Muy Sr. mio: De Orden del Sr. J. de Justicia  
de este Lugar, Remito á V. las Diligencias de Patron  
exacto de su Alcaldia, que se han practicado, á con-  
sequencia de la Proclama, é Instruccion comunicada,  
las que se remita hacer presente á la Junta Lejana-  
mente de Gobierno, y Tranquilidad de esta Ciudad,  
dandome aviso de su Recibo, para darle á Sr. Justi-  
cia, segun por esta se me encarga, como su Erro  
de Ayuntamiento.

Dio Sr. que la vida de V. m. d.  
Maxalvea 18. de Agosto de 1808.

M. de. a vna hum. d. Sr. D.

Jose Gregorio de  
Castro

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Lettre".

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text block, possibly a signature or a specific section of the letter.

Handwritten text block, possibly a date or a reference.

Large, stylized handwritten signature or name at the bottom of the page.



Data de despachos de officio quarto misa

Num 25

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Padron exacto del Vecindario de este Lugar de Margaliza a conseq. & lo mandado por la Proclama de la Junta perman. & tranquilidad pp. ca. & la Ciudad de Toledo.

En el Lugar de Margaliza, a quinze dias del mes de Agosto, de mil ochocientos y ocho: Los Señores Saturnino Gamara, Regidor unico, y Repente de la M. C. N. de dicho Lugar, y Genaro Soto, por el Sr. D. Nicolas Gal, que respectivamente son de este Lugar y de Comunidad; en cumplimiento de lo que se manda por la Proclama, e Instruccion de la Junta Perman. & Tranquilidad publica de la Ciudad de Toledo, que se ha dirigido con fecha ocho del corr. mes; por D. Antonio Valdemero Acilera, Seno de la misma, y desranda poner en efecto, y cumplimiento, se constituyeron en la Sala Capitular de Ayuntamiento, con asistencia de mi Sr. Supacripto Enm, habiendole requerido, y citado por el Vecindario, Calle y Plaza a todos los Vecinos, por medio del Alguacil Ordinario de este Lugar, para q. se presentaren en el mismo, y habiendole ejecutado, con la mayor puntualidad, y teniendo presente los dichos Parroquiales, que se entregaron por el Sr. Cura propio, a quien se entrego de dicha Proclama, para que por su parte, contribuyera, con quanto se

encarga: Estando juntos el Pueblo & mandato & fig.<sup>a</sup>  
Revisor, por mí el Exmo, se leyó en alta voz, la citada Procla-  
ma, y demás particulares que contiene, para su inteligencia,  
y fines á que se dirige; Teniendo presente el Secundario,  
se procedió á firmar el *Mittam.* & todos los Razones, ave-  
cundados, desde la edad de diez y seis, á quarenta años cum-  
plidos, bajo las condiciones prevenidas, en esta Proclama, y con-  
reparar. Distinguiendo la primera, tercera, quarta, y quin-  
ta & que hace mencion, el Artículo primero, título ter-  
cero & la *Pr.* Declar. de Milicias & mil setecientos  
setenta y siete, para la mayor claridad: Previendose  
que en este Pueblo, no hay Nobles, pues todos son del Estado  
gual, el que se divide en quanto á realtidad en dos clases,  
que cada uno se señalará & la primera, ó segunda &  
q. correspondan, y todo q. en la Conform. sig.<sup>te</sup>

## Clase I.<sup>a</sup>

Pablo Estevan, hijo de Antonio, & edad de veinte y  
cinco años; Estatura, cinco pies y quatro pulgadas: Estado sol-  
tero, & la segunda Calidad, & ejercicio de trabajador al campo.

Manarío Camarero, hijo de Ramon Vilaxio, & diez  
y nueve años: Estado Soltero: Estatura cinco pies, menor quatro  
dedos: Calidad de la primera: Empleados en el ejercicio de la labor &  
en la casa.

José Estevan, hijo de Antonio, & edad de veinte y  
siete años: Estatura, cinco pies, menor dos dedos y medio:  
Estado de Soltero: Calidad de la segunda: Criado  
subsistente en la labor.

Mamuel Gamara, hijo de Ramon Nlarrio: edad diez y siete años: Estatura cinco pie; menor  
dedo: Soltero: e primera calidad: aplicado á el servicio  
de la Casa de su Padre en la labor,

Juan Marin, hijo de Juan Dofonto: edad veinte  
años: Estatura cinco pie; menor quatro dedos: Estado sol-  
tero: Calidad de la segunda: Moro viviente en la labor,

Juan Gamara, hijo unico de Nuda: de veinte  
y dos años: Estatura cinco pie, y dos lineas: Estado Soltero:  
Calidad de la primera; aplicado á la labor, con un par de  
Ves Bacangy estando en compañía de Mamuela Gamara  
en su Madre,

Juan Montero, hijo de Alfonso, edad diez y siete  
años: Estatura cinco pie; menor quatro dedos: Estado Soltero:  
Calidad de la segunda: Trabajador el campo,

Florentino Suarez: edad treinta y cinco años:  
Estatura cinco pie, menor ocho dedos: Soltero: Calidad de la  
segunda: Jornalero,

Felix Ruiz hijo de Juan: edad veinte y un  
años: Estatura cinco pie, menor ocho dedos: Soltero: Cali-  
dad de la segunda: Moro viviente en la Casa del Sr. Lu-  
ca de Trisporas,

Petro Gamara, hijo de Juan. Xavier: edad diez  
y nueve años: Estatura cinco pie, menor media pulgada:  
Estado Soltero: Calidad de la primera: Moro viviente  
en la labor,

Nipolito Nimeros: edad veinte y un años: Estatu-  
ra cinco pie, menor una pulgada: Estado Soltero:  
Calidad de la primera: viviente en la  
Labor



Ala p. el Reyn. de ...

Data despachos de oficio quatro mta.

**SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS M  
OCHO.**

José Jimenez; edad diez y ocho años: Estatura cinco  
pies, menos tres pulgadas: Estado Soltero: Calidad de la primera:  
viviendo en el ejercicio de la labor.

Juan de Ace: edad diez y siete años: Estatura  
quatro pies: Estado Soltero: Calidad de la primera: viviendo  
en el ejercicio de la labor.

Antero Romeal Abendaño, hijo de Gabriel: edad  
veinte y ocho años: Estatura cinco pies: Estado Soltero:  
Calidad de la segunda: en oficio de labrador.

Apolinario Rodriguez; edad veinte y cinco años:  
Estatura cinco pies, quatro pulgadas, y quatro lineas: Estado  
Soltero: Calidad de la segunda: trabajador en el campo, y ganadero.

Manuel Rodriguez: edad treinta años: Estatura  
cinco pies: Estado Soltero: Calidad de la segunda: en oficio  
de albañil.

José Rodriguez: edad veinte años: Estatura cinco pies,  
menos dos pulgadas: Estado Soltero: Calidad de la segunda: en ofi-  
cio, viviendo en el de la labor.

José Ramirez: edad diez y ocho años: Estatura cinco  
pies menos dos pulgadas: Estado Soltero: Calidad de la segunda: vi-  
viendo en el ejercicio de la labor.

Antero Bravo, hijo de Antonio: edad diez y siete años:  
Estatura quatro pies: Estado Soltero: Calidad de la segunda: en  
oficio de ganadero.

Manuel Ramirez, hijo de Fran: edad diez y siete  
años: Estatura quatro pies: Estado Soltero: Calidad de la segun-  
da: viviendo en el ejercicio de la labor.



Alor por el Rey de España de Castilla y de León. En el año de mil ochocientos y ocho.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Manoico Pico, hijo de Juaq: edad diez y ocho años. Estatura, cinco pie, meng 70 pulgada. Estado soltero. Calidad de la segunda: viviente en el ejercicio de la labor.

Estevan Maxim, hijo de Valentin; edad diez y ocho años. Estatura quatro pie: estado soltero: calidad de la segunda: aplicado a la obra de su Padre.

Juan Sexxano, hijo de Juan: edad treinta y quatro años. Estatura, cinco pie, meng 70 pulgada. Estado soltero: calidad de la segunda: viviente en la labor.

Manuel Gamara, hijo de Saturnino, edad diez y siete años. Estatura, cinco pie, meng 70 pulgada. Estado soltero: calidad de la primera: aplicado al ejercicio de la labor.

Jacinto Coneso: edad diez y nueve años. Estatura, cinco pie: estado soltero: calidad de la segunda: en ejercicio de la labor.

Petro Gamara, hijo de Cayetano: edad diez y ocho años. Estatura, quatro pie: estado soltero: calidad de la segunda: viviente en el ejercicio de la labor.

Bernabe Aragoner; edad diez y nueve años. Estatura quatro pie: estado soltero: calidad de la segunda: en ejercicio de la labor.

Juan Montero: heredad diez y seis años ampliable  
Estatura quatro pie: Estado soltero: Calidad de la seg<sup>da</sup>:  
en oficio del Sr. viviente Paro

Juan Montero, hijo de Juan Montero dij: heredad veinte y seis años: Estatura cinco varas y dos pulgadas  
Estado soltero: Calidad de la segunda: Es hijo unico de su madre  
aplicado al exercicio de la labor con una Lunta de Bacos y  
otro pedregal del campo, con un Caballero menor, propio de  
Juan. Ganado en Madre

Julian Garos, hijo de Gabriel dijunto: heredad veinte y ocho años: Estatura se ignora por no hallarse por donde medir, por hallarse en el Sr. de este Pueblo: Estado soltero: Calidad de la segunda: aplicado a el exercicio de la labor, q. tiene en Madre su casa, siendo aquel unico

Eugenio Vivares, hijo de Justino: heredad veinte y nueve años: Estatura cinco pie, menos tres pulgadas: Estado soltero: Calidad de la segunda: en oficio del Sr. viviente menor, de la Paroq. de este lugar

Miguel Vivares, hijo de Justino: heredad veinte y quatro años: Estatura cinco pie, menos pulgada y media: Estado soltero: Calidad de la segunda: aplicado a el oficio de la musica con un Miso en la S. de Orga

Samuel Estevan, hijo de Antonio Leoncio, heredad de treinta años: Estatura cinco pie, y dos pulgadas: Estado soltero: Calidad de la segunda: viviente en el exercicio de la labor

Mariano Montero: heredad de veinte y cinco años: Estatura se ignora por hallarse en el Sr. de este Pueblo: Estado soltero: Calidad de la segunda: su exercicio es el Sr. viviente en la labor



(5)

Tenete el acto se compone por todos los Interesados que el Sr.  
Mariano Montexo, se halla en forma habitual, con afecto  
a pecho: virib: y q<sup>no</sup> tiene cinco pies & abradia.

Juan de Quinto: edad diez y ocho años: Estatura,  
cuatro pies: Estado Soltero: Calidad de la segunda: aplicado ael  
trabajo de la labor, y del campo.

Samuel Dim: edad diez y siete años: Estatura  
cuatro pies: Estado Soltero: Calidad de la segunda: aplicado  
a la Guard. de Bueyes.

Samuel Gallego a su ma, hijo de Cristobal, mal de la Milla  
& Conuegna, Herid. en este lugar, au. al presente se el:  
Estado Cristobal su padre, compone: que solo tiene de edad  
quinze años: Enq. a la Estatura, apeguan los Interesados  
en este alitiam, le falta p. los cinco pies como pulgada y media:  
Es soltero, y vive en el ejercicio de Pastor.

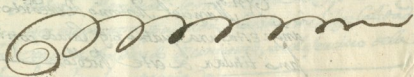
Ramon Ruiz: edad treinta años: Estatura cinco pies  
menos tres pulgadas: de Estado Virib sin hijos: Calidad de la se-  
gunda; y vive en el ejercicio, el de viviente en la labor.

## Clase 3.<sup>a</sup>

Juan Escobar: edad veinte y cinco años: Estatura  
cinco pies, menos pulgada y media: Estado el de casado sin  
hijos: Calidad de la segunda: y vive en el ejercicio el de la metera.

Mariano de Juce: edad veinte y seis años: Estatu-  
ra, cinco pies, y dos pulgadas: su Estado el de casado sin hijos:  
Calidad de la primera: y vive en el ejercicio de la labor.

Maxelo Amomez: edad veinte y ocho años: Esta-  
tura, cinco pies, una pulgada, y seis lineas: Estado el de ca-  
sado sin hijos: Calidad de la segunda: y vive en el ejercicio  
de la Panaderia.





SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

### Clase 4<sup>a</sup>

Jacinto Gamaxa: edad de veinte y seis años: Estatura, cinco pieg: Estado soltero: Calidad de la primera: Mozo de Casa abierta: Emplead en el ejercicio de la Labra, con una Junta de Bueyes propia.

### Clase 5<sup>a</sup>

Ramon Inagonz de Ace: edad treinta años: Estatura, cinco pieg, y quatro pulgadas: su estado el de casado con un hijo: Calidad de la primera: Labrador hacendado y Ganadero.

José Gamaxa: edad treinta y un años: Estatura cinco pieg, menos una pulgada: su estado el de casado con un hijo: Calidad de la primera: Su ejercicio el de Labrador, y continuo con una Junta de Bueyes.

Roman Jauoz: edad veinte y tres años: Estatura cinco pieg, menos medio pulgada: Estado el de casado, con un hijo: Calidad de la segunda: Emplead y continuo en el ejercicio de la labra, con una Junta de Bueyes.

Sebastián Reinoso: edad treinta y och años: Estatura, cinco pieg, menos una pulgada: su estado de casado con dos hijos: Calidad de la segunda: y su oficio el de Mexero en este Pueblo.

D.<sup>n</sup> Manuel Antonio Benedicto: edad treinta y cinco años: Estatura quatro pieg: Casado con tres hijos: Pel lino para titular de este Pueblo.



Valga p<sup>el</sup> Rey<sup>do</sup> de l<sup>o</sup> d<sup>o</sup> Fernando Septimo. 6  
Data de paches de officio de <sup>los</sup> ~~los~~

**SELLO QVARTO. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.**

Sancho Moron: de treinta y seis años: Estatura, cinco  
pies, menos pulgada y media: Casado con dos hijos: Calidad de la  
segunda: vi en ejercicio el de fendero de Abaceria, Alcavalero  
y demas Ramo <sup>de</sup> ~~de~~ este Reyllo.

Juan Gamara: edad treinta años: Estatura, cinco  
pies, menos quatro lineas: Estado el de casado con dos hijos: Cali-  
dad de la primera: labrador de continuo, con una Junta  
de Bueros.

Juan Argonoz menor: de treinta y ocho años: Esta-  
tura, quatro pies y medio: Casado sin hijos: Calidad de la  
primera: empleado en el exercicio de la labor, con una  
Junta propia.

Lauzeano Nimenez: veinte y quatro años: Estatura  
quatro pies: Estado el de casado sin hijos: Calidad de la prime-  
ra: empleado de continuo, en el exercicio de la labor, con  
Junta propia.

Manuel de Arce: de veinte y ocho años: Estatura,  
cinco pies, menos dos dedos: Casado sin hijos: Calidad de la prime-  
ra: empleado de continuo, en el exercicio de la labor con  
Junta propia.

Nicolas Gamara: de treinta y nueve años: Esta-  
tura, cinco pies, menos una pulgada: Casado sin hijos:  
Calidad de la primera: empleado de continuo en el exercicio  
de la labor con Junta propia.

Antonio Rameral: edad treinta años: Estatura  
cinco pies, menos una pulgada: Casado sin hijos: Calidad  
de la segunda: empleado de continuo, en el exercicio de la  
labor con Junta propia.

José María Calbo: hebreo treinta y un años: Estatura cinco pies, y quatro pulgadas: Casado con un hijo: Calidad de la segunda: de ejercicio Jornalero, y trabajador del Campo. —  
Pablo Tragoner: treinta y tres años: Estatura quatro pies: Casado sin hijos: Calidad de la primera: Empleado de continuo en el ejercicio de la labor con Junta propia. —

Pernabé Montero: hebreo veinte y quatro años: Estatura cinco pies, menos media pulgada: Casado con un hijo: Calidad de la Segunda: Empleado en la labor en el arte de Pezqueño, y otros trabajos del Campo. —

Manuel Santos Samaras; de treinta y cinco años: su Estatura, no se puntualiza, por hallarse ausente de este Pueblo, y por esta razón no haberse hecho su medida: Casado con un hijo: Calidad de la segunda: Sabiente en el oficio de labrador. —

Antonio Conso: hebreo treinta años: Estatura quatro pies: Casado, el de casado con un hijo: Calidad de la segunda: Trabajador del Campo y Señero. —

{ Personas Retiradas con licencia,  
de el Real Servicio. }

Fran. Antonio Olivarez, hijo de Justín: de Estado Soltero: natural y vecino de este Pueblo: se halla retirado con la correspondiente licencia, dada por el Sr. Inspector general de los Regimientos de Milicia, con fecha en Madrid, a diez y siete de Junio, de mil ochocientos y ses, por la qual se acredita, haber servido los diez años, previendo por ordenanza, por la dotacion de este Pueblo, con resp. a el Sr. de Alcazar de S. Juan. —

Pedro Gallego de Lerma: de Estado Soltero: de hebreo

7  
como se vende y ser año: Mal de la Villa de Conuegra  
aveindado con Cristóbal Gallego su Padre, en este me-  
do: De ejercicio Toraleño: Se ignora su Estrutura, con  
motivo de no haberse presentado, ni podido verirse por ha-  
llarse ausente, a cargo del Reseño su Padre, a requesta tener  
mis de cinco pies, y tambien, de q. el dho. Sr. ha servido  
cinco años, en el dho. de Malago: que hace dos años, q. se re-  
tiró por no poder continuar el Servicio, á causa de estar  
demonte, y poco aguro de la Cabeza, habiendole despachado  
y dado su licencia la que no presenta por no tenerla  
el dho. Cristóbal, y si el Reseño su mis, que al presente  
se halla ausente.

En causa Conformidad, se ha deuted este Sario  
y Miram, con toda puxera y legalidad, en los terminos  
q. se manda. Dho. S. de Turcia, en cumplim. de lo manda-  
do en dha. Proclama, han coortado á los Vecinos de to-  
dos Claves, á que se presten voluntariam, á un sero:  
para la defenza de la Religión, de la Patria, y de lo  
decano, como tambien á q. contribuyan con aquellas  
Cantidades, especies, efectos q. permitan sus haberes, ya  
sea or metalico, ya en granos, Umas, Municiones,  
Caballo, &c. cuyo esfuerzo continuarian con la mayor  
eficacia, y de los servicios q. cada uno prestare, se  
sentarian en los dchos. de Apuntam, y Remittira el opo-  
tuno testimonio, á la Capital, por mano del Secret.  
de la Reseñada Junta, por manente de tranquilidad  
publica, segun, y en los terminos q. se encarga  
por la Proclama, impresa, á mandaron, que es-  
ta diligem. Original, se Remittira, á dha. Capital de  
Toledo por mano de D. Antonio Valromeas Aguilera,  
uno de ella, y para los efectos q. pueden conducir



SELO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

quedaria copia testimoniada en este Ayuntamiento, y lo  
firmo el grupo de ay. mros, y de todo yo el ay. mro  
don            fee =

Henaro Antonio            Anacm

Jose Gregorio             
            
          

Fee de copia

Laboy de el            que con fecha de diez y  
ocho de Agosto de mil ochocientos y ocho: he sacado  
copia literal por comuenda del tabern anacium,  
que queda en esta de euibania de Ayuntamientos  
a mi cargo: Y para que conste lo firmo =

Cartas